



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015

En el Salón de Plenos habilitado en Paseo de La Castellana 10 de Espinosa de los Monteros y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Javier Fernández Gil Varona CIUDADANOS y asistido por la Secretaria D^a Mónica Fernández Ventura y la Técnico de Gestión Económica xxxxxxxxx, se reúne el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto:

D. Roberto López Peña CIUDADANOS
D^a M. Pilar Martínez López PP
D. Juan José Angulo Llarena PP
D^a Olga Ruiz Rozas Revuelta

Comprobada la existencia de quórum suficiente se abre la Sesión extraordinaria por el Sr. Alcalde a las 17.30 horas, procediéndose al debate y/o votación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Primer Punto.- Aprobación del Acta del día 25 de noviembre de 2015

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 25 de noviembre de 2015

Segundo Punto.- Aprobación provisional de modificación presupuestaria 2015/TRANS/001

Expone el expediente de modificación la Técnico de Gestión Económica, procediéndose a su votación y resultando aprobada por unanimidad de los Concejales presentes el siguiente acuerdo:

Que visto el expediente número 2015/TRANS/001 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2015 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015 adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2015/TRANS/001 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		3300	22609		Actividades culturales y deportivas	28000,00
Total Aumento						28.000,00

Disminución de Gastos						
Modificación	Org	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		9200	21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-2900,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	21400		Material de transporte	-500,00
Transferencia de Crédito		9200	22103		Combustibles y carburantes	-5000,00



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

disminución					
Transferencia de Crédito disminución	9200	22199	Otros suministros		-500,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	22200	Servicios de Telecomunicaciones		-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	22601	Atenciones protocolarias y representativas		-1500,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	22602	Publicidad y propaganda		-6500,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	22604	Jurídicos, contenciosos		-4500,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	23300	Otras indemnizaciones		-500,00
Transferencia de Crédito disminución	1610	22100	Energía eléctrica		-4600,00
Transferencia de Crédito disminución	1610	22104	Vestuario		-500,00
			Total Disminución		-28.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Tercer punto.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras

Leída íntegramente la propuesta del acuerdo por la Secretaria municipal,

Si más debate, se procede a la votación, resultando aprobado por unanimidad de los Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

A la vista del informe de la Secretaría municipal de fecha 13 de noviembre de 2015 previa petición de Alcaldía y en base a la competencia prevista en el art. 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación:

PRIMERO. Declarar el especial interés y la utilidad municipal de las construcciones, instalaciones y obras que se efectúen al objeto de instaurar industrias y otras edificaciones en el Polígono Industrial de Espinosa de los Monteros, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo, a la vista de lo dispuesto en el art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Se excluyen de la declaración aquellas construcciones o instalaciones que tengan un carácter auxiliar de la principal o aquellas que por sí solas no tengan autonomía suficiente para la prestación de una actividad profesional.

SEGUNDO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, al objeto de concretar una bonificación del 95 % en su art. 6 a) e incluir Anexo 1 (modelo de solicitud), lo que quedaría redactado de la siguiente manera:

- a) Una bonificación del 95 % a favor de las construcciones, instalaciones y obras que se efectúen, al objeto de instaurar industrias y otras edificaciones en el Polígono Industrial de Espinosa de los Monteros, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo.

Se excluyen de la declaración aquellas construcciones o instalaciones que tengan un carácter auxiliar de la principal o aquellas que por sí solas no tengan autonomía suficiente para la prestación de una actividad profesional.

Para gozar de la bonificación que corresponda, el interesado deberá solicitarlo expresamente mediante formulario contenido en el Anexo 1 de esta Ordenanza y que deberá presentar junto con la solicitud de licencia urbanística acompañada del correspondiente Proyecto Técnico, en el plazo máximo de 1 año desde la fecha que figure en la escritura pública de adquisición de la parcela, y de la que también deberá presentarse copia simple.

Asimismo, y a la vista del art. 103.3 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se deducirá de la cuota íntegra o bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a su publicación

ANEXO 1

Solicitud de BONIFICACION del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por la realización de Construcciones, Instalaciones y Obras en el Polígono Industrial de Espinosa de los Monteros

D./DÑA

.....
..... con domicilio en

Plaza Sancho García 1, 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)
Teléfono 947 120 002 Fax 947 120 555
e-mail ayuntamiento@espinosadelosmonteros.es



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

C.P. localidad y NIF
..... teléfono , actuando en nombre propio, o en
representación de (rellenar si procede) D./DÑA..... con
domicilio enCP
localidad..... y NIF
.....

EXPONE:

PRIMERO. Que por motivo de:

Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 103.2.a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

SEGUNDO. Que, conjuntamente con esta solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Solicitud de licencia urbanística
2. Ejemplar del Proyecto Técnico Visado
3. Copia simple de la escritura de compraventa de la parcela

SOLICITA:

Que declarado el especial interés y la utilidad municipal de las Construcciones, Instalaciones y Obras, al objeto de instalar industrias y otras construcciones que tengan lugar en el Polígono Industrial de Espinosa de los Monteros, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo, se reconozca la aplicación de la bonificación del ICIO contemplada en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras

Espinosa de los Monteros, a de de 20....

El interesado. Fdo

**EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE
LOS MONTEROS**



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Cuarto punto.- Incoación del procedimiento de resolución del contrato de gestión de servicio público de piscina y bar anejo

Leída íntegramente la propuesta por la Secretaria municipal, se procede a su votación, resultando cinco votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PP y tres abstenciones de los Concejales del PSOE y quedando por lo tanto aprobado por mayoría absoluta

Quinto punto.- Incoación del procedimiento de resolución del contrato que otorga derecho de superficie sobre finca municipal con destino a instalación de camping

Leída íntegramente la propuesta por la Secretaria municipal, se procede a su votación, resultando cinco votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PP y tres abstenciones de los Concejales del PSOE y quedando por lo tanto aprobado por mayoría absoluta

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde aprovecha para agradecer públicamente el trabajo de los bomberos de Espinosa de los Monteros y de Medina de Pomar en la extinción del fuego producido en una vivienda del municipio el pasado día 17 de diciembre de 2015, igualmente da las gracias a todos aquellos voluntarios que ayudaron en las tareas. Se da por terminada la Sesión extraordinaria a las 18.00 horas, de lo que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Javier Fernández-Gil Varona

Fdo. D^a Mónica Fernández Ventura